emserchía E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

CONTRATO No.:	No 031 DE 2022
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.
CONTRATISTA:	CERTECOB S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.489.797-9
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	"SUMINISTRO DE CARPAS CON LOGO, LATERALES, SILLAS, PARLANTE Y MICRÓFONO SEMIPROFESIONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	2022000709
N° REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022000844
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($27.095.000) INCLUYE IMPUESTOS EN CASO QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de _cinco_ (5) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio. EN TODO CASO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE CONTRATO:	22/12/2022
FECHA DE INICIACIÓN:	26/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIACIÓN:	31/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	29/12/2022
SUPERVISOR:	Wilber Silva

En Chía – Cundinamarca, a los suministro (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	CARGO
ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P	GERENTE
DIANA MARGARITA CONDE BARRERO	CERTECOB S.A.S	CONTRATISTA
WILBER SILVA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P.	ALMACENISTA GENERAL

Con el propósito de liquidar el Contrato de suministro No. 031 -2022, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CRONOGRAMA

	FECHA (DD – MM – AA)
Firma del Contrato No. 031-2022_	22/12/2022
Firma Acta de Inicio contrato No. 031-2022	26/12/2022
Fecha primera certificación supervisor contrato	29/12/2022

	FECHA (DD – MM – AA)
Firma Acta de Liquidación	29/12/2022

Que las partes convinieron transar la diferencia surgida con ocasión del contrato, relacionados con (escribir acá la justificación que da lugar a la liquidación bilateral), del contrato de suministro No.031 -2022; por la suma de ($0) M/CTE., contrato que hace tránsito a cosa juzgada.

Que la liquidación bilateral del contrato, es el instrumento jurídico para finiquitar la relación contractual en donde las partes hacen el balance de ejecución contractual y financiero, concluyendo la relación contractual.

Que con fundamento en el Acuerdo No. 005 de 2022, manual de contratación de la EMPRESA se establece la obligatoriedad y pertinencia de la liquidación de los contratos, por ello asiste el deber legal de proceder a la misma.

Que el alcance y sentido de la liquidación definitiva de un contrato es el de un verdadero balance a corte de cuentas, lo cual permite determinar si alguna de las partes de un contrato le debe algo a la otra u otras, tiene como objetivo principal, que las partes decidan en qué estado queda la relación contractual, y que allí se decidan todas la reclamaciones a que ha dado lugar la ejecución del contrato, y por esa razón es ese el momento en que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Que en cuanto a los efectos que genera la liquidación de un contrato, especialmente en los casos en que la misma se adopta de manera bilateral o por acuerdo entre las partes, estos tienen fuerza vinculante, no susceptible de enjuiciarse ante el órgano jurisdiccional o en oportunidad posterior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO el Contrato de suministro_ No. 031_ -2022_, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CARPAS CON LOGO, LATERALES, SILLAS, PARLANTE Y MICRÓFONO SEMIPROFESIONAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: BALANCE DE EJECUCIÓN: Se ejecutó conforme a certificaciones e informes del Supervisor que obran en el expediente contractual.

TERCERO: BALANCE FINANCIERO: El Cierre Financiero es el siguiente:

BALANCE GENERAL O CIERRE FINANCIERO

FORMA DE PAGO: La forma de pago será de la siguiente manera: Pagos contra entrega de los elementos solicitados por el supervisor , previa expedición de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, con los soportes de entrada a almacén y pago al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

VALOR PACTADO EN EL CONTRATO			$_ 27.095.000 _.oo	
NUMERO DE PAGOS	FECHA DE PAGO	VALOR CUENTA DE COBRO	SALDO	% DE PAGO
Primer pago	29/12/2022	$_ 27.095.000	$0	100%
VALOR TOTAL CANCELADO			$_ 27.095.000	
VALOR LIBERADO			$0	

CUARTO: DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que se declaran a paz y salvo por todo concepto, en consecuencia, no expresan inconformidad o salvedad y renuncian a reclamación extracontractual o judicial posterior por cualquier evento con ocasión de la relación contractual.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO	Versión: 3
		Fecha: Agosto 29 de 2022
		Código: GAL F34

emserchía E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

En constancia, las partes proceden a la firma de la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, quedando de esta manera liquidado el Contrato de _suministro No. 031_-2022, a los veintinueve (29) días, del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Contratante:

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
GERENTE EMSERCHIA E. S. P.

Supervisor:

WILBER ALEXANDER SILVA RODRIGUEZ
ALMACENISTA GENERAL
Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.
Supervisor

Contratista:

DIANA MARGARITA CONDE BARRERO
C.C. No. 1.032.377.114 de Chía .
R.L. de CERTECOB S.A.S
NIT.901.489.797-9